Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CON SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS	
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2024850010003	
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.40.05 ($ 29.200.000) Acuerdo Municipal No. 015 de 2024. Vigencias futuras ($ 29.200.000)	
1.4.3. FUENTE	1.3.3.1.00.04 - RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Ampliar la cobertura de la infraestructura para prestar el servicio público de acueducto alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del Municipio	
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Asistencias técnicas realizadas para la operación y administración de los sistemas de los servicios públicos en el área rural y centros poblados	
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	Al menos nueve (9) sistemas de acueducto veredal operando y siete (7) sistemas de alcantarillado sanitario rural operando.	
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	26.243 habitantes, incluye toda la población de centros poblados y rural disperso del municipio de Yopal - Casanare, según fuente DANE Proyección 2024 (Incluye población con enfoque diferencial). (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion).	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: 1	INDIRECTOS: 0

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

El Municipio de Yopal, como unidad fundamental del Estado y garante de la prestación de los servicios públicos domiciliarios dentro de los cuales esta asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, dichos servicios públicos domiciliarios; realiza continuamente la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos y apoya también la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario en coordinación con la comunidad.

De acuerdo con el inventario de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el área rural del Municipio, adelantado por la Secretaría de Infraestructura y las condiciones existentes en sus acueductos y alcantarillados, en el año 2024, el municipio de Yopal cuenta con 46 veredas con infraestructura para el abastecimiento de agua en el área rural, en los cuales existe algún tipo de infraestructura para la prestación del servicio, de estos 14 corresponden a fuente superficial y 32 a fuente de agua subterránea. En las 93 veredas que conforman el Municipio de Yopal, 46 veredas cuentan con algún tipo de infraestructura para

el abastecimiento de agua, lo que puede determinar una cobertura nominal del 49%. El municipio de Yopal, actualmente apoya la operación y funcionamiento de nueve (9) sistemas de acueducto de: centro poblado El Morro, centro poblado Tilodirán (sector centro y Norte), centro poblado Morichal, vereda La Vega, vereda Marroquín, Centro poblado La Niata, Veredas Picón-Arenal, Corregimiento de Tacarimena; que corresponde al 32,6% de las veredas que cuentan con algún tipo de infraestructura construida para el suministro de agua potable. De otra parte, los sistemas de alcantarillado sanitario se encuentran ubicados en 7 centros poblados; sin embargo, no tienen capacidad de atender la demanda actual. En cuanto al componente de alcantarillado sanitario, actualmente, se cuenta con sistemas de tratamiento en las zonas urbanas de 7 centros poblados: Morichal, Morro, Guafilla, Chaparrera, Tilodirán, Punto Nuevo y La Niata; lo que corresponde a una cobertura nominal del 7,5% del total de veredas del Municipio de Yopal; Se prevé el recibo para puesta en operación y funcionamiento de la PTAR del Centro poblado la Guafilla.

El municipio de Yopal, como garante de la prestación de los servicios públicos, ha venido desarrollando acciones continuas para fortalecer las condiciones de prestación del servicio en las áreas rurales, mediante convenios interadministrativos con empresas operadoras de servicios públicos, los cuales han permitido garantizar la prestación del servicio público a las comunidades rurales y de centros poblados y que han visibilizado las dificultades propias de deficiencias de infraestructura y así como aspectos operativos y organizacionales, para que actores diferentes al municipio, en especial, las comunidades organizadas, asuman en el corto plazo la administración, mantenimiento y operación de los sistemas, bajo el mecanismo de esquemas diferenciales.

Es importante indicar que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, no presta el servicio de acueducto y alcantarillado en el área rural y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes-CCU, el área de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de la EAAAY EICE ESP, corresponde a la zona urbana y zona de expansión urbana de la ciudad de Yopal.

Por lo anterior, atendiendo a las disposiciones legales, constitucionales e incluso jurisprudenciales, la prestación de los servicios públicos y en este caso de acueducto y alcantarillado es una función que le compete a cada municipio, con el fin de garantizar su eficiente y oportuna prestación. Aunado a esto y atendiendo a un deber de colaboración armónica y para una correcta prestación de los servicios, el municipio, así no preste directamente el servicio, tiene la obligación de acompañar técnica, administrativamente a las comunidades organizadas que hoy quieren hacerlo, como una estrategia para atender las problemáticas en la prestación de cada servicio, en el área rural que busca apoyar técnica y económicamente a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico. Esta iniciativa se enmarca en la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, establecida en el Artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo.

Así las cosas, la administración municipal mediante el Plan de Desarrollo Municipal YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027 contempla dentro de su programa "Yopal con servicios Públicos de agua potable y saneamiento básico para todos" un enfoque hacia la consolidación de Yopal como una ciudad sostenible en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico, solucionando problemas estructurales complejos en acueductos y alcantarillados urbanos y rurales, estableciendo como prioritario la ejecución de acciones que propendan por garantizar y optimizar la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado en el área rural y el acceso a las condiciones mínimas de suministro de agua potable y el adecuado manejo y vertimiento de aguas residuales en el área rural y ha determinado apoyar la operación de los sistemas veredales de acueducto y alcantarillado sanitario, como una estrategia de acompañamiento a las comunidades organizadas para la sostenibilidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado sanitario ; lo cual comprende, entre otros aspectos contar con personal profesional, técnico y operativo, así como la adquisición de insumos, equipos y herramientas para el manejo, mantenimiento y operación de los sistemas, a fin de garantizar la cobertura, continuidad, calidad y cumplimiento de las disposiciones ambientales, así como, efectuar mantenimientos periódicos, realizar los procesos de tratamiento y apalancar la realización de intervenciones en infraestructura.

Adicionalmente, es importante señalar que el municipio se encuentra vinculado a varias acciones judiciales relacionadas básicamente con la prestación de los servicios públicos en las áreas rurales y de las cuales se debe dar cumplimiento como lo

son: acción popular con radicado No 85-001-2333-001-2014-00230-00, estableció como medidas tendientes a optimizar la infraestructura de la PTAR MORRO y en forma complementaría garantizar la operación de la misma; acción popular 2008-00068, ordena al municipio de Yopal que adopte las medidas administrativas, técnicas, presupuestales y demás para asegurar el correcto funcionamiento de la PTAR del corregimiento de Morichal, entre las cuales se encuentra la operación del sistema; acción popular No 2014-00068 en su fallo de segunda instancia ordena entre otros: En lo que se refiere a la PTAR de la Chaparrera, el municipio de Yopal debe asumir su mantenimiento, administración y operación; acción de tutela No 2017-0167 encaminada a garantizar el servicio de agua potable vereda Tilonorte; acción popular No 2021-00136, ordena al municipio de Yopal que adopte las medidas administrativas, técnicas, presupuestales y demás para asegurar el correcto funcionamiento de la PTAR de la vereda de Punto Nuevo. A su turno se debe atender la medida cautelar de perentorio cumplimiento establecida por el TAC, en el marco de la acción popular 2019-00164, relacionada con el abastecimiento de agua potable a los corregimientos de Mata de Limón, Chaparrera, Niata y Morro.

Por lo anterior, la Administración Municipal establece como prioritario la ejecución de acciones que propendan por garantizar y optimizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de todas las comunidades del municipio, en las mejores condiciones de calidad, continuidad y cobertura, es así que requiere adelantar actividades de operación y rehabilitación de los sistemas de acueducto y alcantarillado, de esta manera que se atienda la necesidad que presenta la comunidad rural del Municipio respecto a las condiciones existentes en sus acueductos y alcantarillados a fin de solucionar las problemática generadas con ocasión a los procesos de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a la población de alcance, respectivamente. Sin embargo, el común denominador en dichos sistemas es la carencia de alternativas eficientes de operación, que les permita garantizar la prestación del servicio bajo estándares de cobertura, calidad y continuidad, el cumplimiento de la normatividad ambiental en cuanto a permisos; así como la determinación de un modelo de prestación de servicio en el marco normativo que asegure el acceso al agua para consumo humano y doméstico y al saneamiento básico.

Los sistemas de acueducto y alcantarillado están compuestos por las plantas de tratamiento de agua potable y de aguas residuales en el área rural del Municipio de Yopal, respectivamente, las líneas de conducción y redes de distribución, equipos eléctricos, mecánicos, tuberías, accesorios y diversas estructuras que conducen el agua potable desde su captación hasta los puntos de consumo, de igual forma el sistema de vertimiento y transporte de las aguas residuales.

La operación y funcionamiento permanente de estos sistemas conlleva a que se adelanten constantemente actividades de mantenimiento preventivo que eviten las fallas intempestivas de los servicios o las rupturas de los sistemas, sin embargo es normal que se presenten fallas complejas que tienen diversos orígenes como los daños estructurales, fenómenos naturales, actos de vandalismo, también por el efecto combinado de factores como: el envejecimiento de las infraestructuras, accesorios, tuberías y la utilización inadecuada de las redes.

Dadas las situaciones descritas, para garantizar una óptima prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el área rural del Municipio de Yopal, es necesario realizar la reposición, mantenimiento de las infraestructuras, redes, accesorios y equipos, con el fin de conservar y mejorar la funcionalidad estructural, hidráulica y ambiental de los sistemas de acueducto y alcantarillado tanto en los corregimientos como en las veredas del municipio de Yopal sin riesgos y peligros potenciales para la comunidad y los usuarios de los mismos.

Es así que la Administración Municipal, considera necesario la contratación de un (1) proveedor que suministre tuberías, materiales, accesorios y elementos de ferretería que permita garantizar la provisión oportuna de estos cuando así se requieran para la optimización, operación, funcionamiento, mantenimiento de los sistemas con los que se realiza la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado en el área rural del municipio de Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19

Por tal motivo, la secretaría de infraestructura, estructuró el "*ANEXO TÉCNICO No. 01*" el cual contiene los alcances técnicos para el suministro de elementos Ferreelectricos, equipos y herramientas a contratar, que permita garantizar la operación y funcionamiento de los sistemas de acueducto, alcantarillados sanitarios en el área rural del Municipio de Yopal.
La Administración Municipal, desde la Secretaría de Infraestructura tiene dentro de su objetivo, apoyar en la operación de los sistemas de acueducto y alcantarillado en el área rural del municipio de Yopal, suministrando agua apta para consumo con calidad, continuidad y cobertura; por otra parte, reducir cargas contaminantes mediante el tratamiento de las aguas residuales.

Teniendo en cuenta que se ha definido un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, de acuerdo al cronograma preestablecido, la ejecución del contrato alcanza la vigencia 2025, por tanto, se tramitó vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 015 de 20 de octubre de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025; y sancionado mediante Auto de sanción No. 100.230.10016 de 24 de octubre de 2024.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRELECTRICOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

3.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	BIEN O SERVICIO
10141600	10	14	16	0	Arneses
11101502	11	10	15	2	Lija o esmeril
11111601	11	11	16	1	Yeso
11151600	11	15	16	0	Hebras
11162111	11	16	21	11	Malla
13111010	13	11	10	10	Nylon
20102105	20	10	21	5	Broca o Barrera de acero
20111702	20	11	17	2	Tapones o anclajes de tubo
20122361	20	12	23	61	Valvula de pie
20142904	20	14	29	4	Tanque plástico
21101502	21	10	15	2	Pulverizadores
21102301	21	10	23	1	Equipo de riego para invernadero
23101502	23	10	15	2	Taladros
23151910	23	15	19	10	Flotador
24101507	24	10	15	7	Carretillas

24111808	24	11	18	8	Tanques de almacenamiento de combustible
24121502	24	12	15	2	Sacos o bolsas para empacar
25173805	25	17	38	5	Diferenciales
26101732	26	10	17	32	Bujía de encendido
26121613	26	12	16	13	Cable aislado o forrado
26121636	26	12	16	36	Cables de alimentación
26131603	26	13	16	3	Rejillas de agua
27111552	27	11	15	52	Segueta
27111602	27	11	16	2	Martillos
27111605	27	11	16	5	Picas
27111700	27	11	17	0	Herramientas mecánicas
27111702	27	11	17	2	Llaves para tuercas
27111707	27	11	17	7	Llaves ajustables
27111710	27	11	17	10	Llaves inglesas y guías
27111723	27	11	17	23	Llaves de tubo
27111728	27	11	17	28	Juegos de destornilladores
27111729	27	11	17	29	Juegos de Llaves
27111749	27	11	17	49	Llave de tubo o stillson
27111753	27	11	17	53	Llave de trinquete
27111801	27	11	18	1	Cintas métricas
27111907	27	11	19	7	Cepillos de alambre
27111909	27	11	19	9	Espátulas
27111915	27	11	19	15	Cincel de Cantera
27111919	27	11	19	19	Lima Bastarda
27111923	27	11	19	23	Lima de cierra de cadena
27111930	27	11	19	30	Lima redonda
27112001	27	11	20	1	Machetes
27112003	27	11	20	3	Rastrillos
27112004	27	11	20	4	Palas
27112007	27	11	20	7	Tijeras de podar
27112017	27	11	20	17	Barras de Cavar o Barretones
27112045	27	11	20	45	Cortador de Césped
27112100	27	11	21	0	Herramientas de sujeción y fijación
27112105	27	11	21	5	Pinzas
27112106	27	11	21	6	Alicates de Guardalinea
27112114	27	11	21	14	Pinzas de corte diagonal
27112142	27	11	21	42	Alicates muli – herramienta

27112145	27	11	21	45	Alicates de Articulación
27112147	27	11	21	47	Alicates de engaste
27112201	27	11	22	1	Palustres
27121705	27	12	17	5	Codos hidráulicos o de compresión
30102400	30	10	24	0	Varillas
30102904	30	10	29	4	Poste de madera
30103605	30	10	36	5	Tablones de madera
30103623	30	10	36	23	Barra o malla de refuerzo
30111601	30	11	16	1	Cemento
30111801	30	11	18	1	Agregado natural
30111903	30	11	19	3	Lamina de malla de alambre
30151514	30	15	15	14	Tejas metálicas
31162000	31	16	20	0	Clavos
31162800	31	16	28	0	Ferretería en General
31162903	31	16	29	3	Abrazaderas de tornillo
31162906	31	16	29	6	Abrazaderas de manguera o tubo
31171539	31	17	15	39	Balinera
31181701	31	18	17	1	Empaques
31191501	31	19	15	1	Papeles abrasivos
31201502	31	20	15	2	Cinta aislante eléctrica
31201519	31	20	15	19	Cinta para reparar tubería y manguera
31201601	31	20	16	1	Adhesivos químicos
31201611	31	20	16	11	Adhesivos de lamina
31201617	31	20	16	17	Cementos disolventes
31211501	31	21	15	1	Pinturas de esmalte
31211512	31	21	15	12	Bases de látex
31211604	31	21	16	4	Diluyentes para pintura
31211904	31	21	19	4	Brochas
31251502	31	25	15	2	Activadores electrónicos
31411703	31	41	17	3	Kit de sello mecanico
39101619	39	10	16	19	Lámparas compactas fluorescentes cfl
39111500	39	11	15	0	Iluminación para interiores y artefactos
39111600	39	11	16	0	Iluminación exterior y artefactos
39111610	39	11	16	10	Linternas
39121311	39	12	13	11	Accesorios eléctricos
39121329	39	12	13	29	Gabinetes de fusibles
39121402	39	12	14	2	Enchufes eléctricos

39121408	39	12	14	8	Conexiones mecánicas
39121432	39	21	14	32	Terminales eléctricos
39121521	39	12	15	21	Controles de motor de arranque
39121534	39	12	15	34	Luces indicadoras o indicadores luminosos
39121633	39	12	16	33	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39121640	39	12	16	40	Breaker de circuito eléctrico
39121719	39	12	17	19	Protectores
39122330	39	12	23	30	Relés de sobrecarga
39131711	39	13	17	11	Dispositivos y accesorios de cableado eléctrico
39131714	39	13	17	14	Canaletas para cables
39131719	39	13	17	19	Tubería metalica eléctrica emt
39131720	39	13	17	20	Tubería metalica eléctrica emt roscada
40141607	40	14	16	7	Válvulas de bola
40141611	40	14	16	11	Válvulas de globo
40141613	40	14	16	13	Válvulas de compuerta
40141619	40	14	16	19	Válvulas de mariposa con diseño de casquillo
40141643	40	14	16	43	Válvulas de contención
40141651	40	14	16	51	Valvula de aire
40141653	40	14	16	53	Válvulas de compuerta
40141739	40	14	17	39	Tapas de desagüe
40142005	40	14	20	5	Mangueras para manipular material
40142008	40	14	20	8	Mangueras de agua
40151510	40	15	15	10	Bombas de agua
40171500	40	17	15	0	Tubos y tuberías comerciales
40171617	40	17	16	17	Tubo de pvc para uso industrial
40171708	40	17	17	8	Adaptador de tubo plástico de pvc
40172608	40	17	26	8	Acoples de tubos de plástico pvc
40172808	40	17	28	8	Codos para tubos de plástico pvc
40173408	40	17	34	8	Bridas de plato para tubos de plástico pvc
40173508	40	17	35	8	Tapones para tubos de plástico pvc
40173608	40	17	36	8	Acoplamiento reductor para tubos de plástico pvc
40173805	40	17	38	5	Abrazadera de reparación para tubos de plástico pvc
40174704	40	17	47	4	Brida roscada para tubos de hierro dúctil
40183002	40	18	30	2	Tubería de plástico de pvc
40183101	40	18	31	1	Codo de tubo
41112224	41	11	22	24	Termómetro infrarrojo

41113669	41	11	36	69	Detector de línea de voltaje
41113710	41	11	37	10	Medidor de Nivel
41122703	41	12	27	3	Cintas de Seguridad
44121618	44	12	16	18	Tijeras
46171501	46	17	15	1	Candados
46171515	46	17	15	15	Cadenas de Llaves o estuches de Llaves
46181503	46	18	15	3	Overoles de protección
46181504	46	18	15	4	Guantes de Protección
46181541	46	18	15	41	Guantes resistentes a los químicos
46182314	46	18	23	14	Eslinga de seguridad
47121610	47	12	16	10	Máquina para lavar pisos
49151504	49	15	15	4	Amarres
53121701	53	12	17	1	Maletines
55121903	55	12	19	3	Señales de mensajes portátiles
60124412	60	12	44	12	Alambre suave galvanizado
83101808	83	10	18	8	Monitoreo de calidad de la energía

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y SU ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

4.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de ficha técnica del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato.
2. Entregar los elementos contratados en las cantidades requeridas, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.
3. De presentarse devoluciones por calidad, defectos de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá el (los) elemento (s) dentro de las 48 horas siguientes al reclamo presentado.
4. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén.
5. Entregar los elementos objeto del presente contrato, nuevos y de calidad, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad.
6. Hacer la entrega de los elementos objeto del contrato en el Almacén de la Alcaldía ubicado en la Sede Central del Palacio Municipal
7. Cumplir con las obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento de ejecución del presente contrato.

4.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realiza todas las obligaciones contraídas que se describan en el contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y su invitación.

3. Cumplir con las actividades contractuales establecidas
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, la invitación pública y la Oferta presentada al Municipio de Yopal.
5. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
6. Dar a conocer al Municipio de Yopal cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Yopal o al supervisor del contrato, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución el contrato.
8. Obrar con buena fe, en cada una de las situaciones que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir acto o hecho.
10. Entregar los elementos contratados en las cantidades contratadas.
11. El contratista será responsable de reponer o reparar a su costa, las perdidas, mermas, daños y deterioros que sufran los elementos, hasta la entrega en el Almacén
12. Entregar los bienes nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, con los respectivos sellos de empaque o de seguridad, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
13. Entregar los elementos contratados de acuerdo con las condiciones y características técnicas establecidas en el anexo de fichas técnicas del estudio previo que es parte integral del respectivo contrato, dando cumplimiento a las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.
14. Entregar los elementos contratados en las cantidades solicitadas por la entidad, previo visto bueno de la supervisión durante la ejecución del contrato.
15. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos dentro de las 24 horas siguientes al reclamo presentado.
16. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados
17. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias y tomar las medidas correctivas y preventivas.
18. El contratista deberá suscribir las respectivas pólizas del contrato y efectuar la renovación de las mismas cuando sea necesario de manera oportuna.
19. Colaborar con el Municipio de Yopal en cualquier requerimiento que el haga.
20. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
21. Reemplazar los bienes dentro de cinco (5) días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
23. Poner a disposición de la Alcaldía Municipal la logística requerida para el cumplimiento del objeto del contrato.
24. Poner al servicio de la entidad toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con las actividades objeto de este contrato.
25. No divulgar, entregar o suministrar información alguna, sin el consentimiento escrito de la Alcaldía de Yopal.
26. Presentar a la Alcaldía Municipal a través del supervisor del contrato los reportes de entrega y devoluciones de la correspondencia que tenga términos legales, al día siguiente de su entrega.
27. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del contrato y que surjan durante la ejecución del mismo.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
3. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto del suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5. Velar por la correcta ejecución del contrato a través del supervisor quien será el conducto regular entre el contratista y la entidad.
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
7. Expedir el Certificado de cumplimiento a través del supervisor del contrato donde conste el recibo a satisfacción, previa presentación por parte del contratista de la factura y de los demás requisitos para pago de conformidad con el procedimiento implementado por la Secretaría de Hacienda.
8. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
9. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.
11. Cuando sea necesario hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
12. Cuando sea necesario hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
13. Suscribir el acta de inicio del contrato.

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta al presente estudio previo anexo AP5-F42 denominado ficha técnica en el cual se identifica cada producto con sus patrones mínimos de desempeño.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO CONTRATADO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

4.4. SUPERVISIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto y actividades a desarrollar, no resulta necesario contratar interventoría. Para efectos de la supervisión y teniendo en cuenta que no se requiere de personal de apoyo para las actividades de la misma, esta deberá ser ejercida por EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES – adscrito a la Secretaría de Infraestructura del municipio o a quién se designe mediante escrito para tal fin, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2 del Decreto 722 de 2021 por medio del cual se modificó el Decreto 087 de 14 de mayo de 2021 por medio del cual se adoptó el manual de contratación supervisión e interventoría del Municipio de Yopal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.400.000,0), con base del estudio de mercado, efectuado por la Secretaría de Infraestructura Municipal. El valor incluye: IVA, impuestos, tasas, seguro, flete, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Alcaldía Municipal de Yopal

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19

Para el estudio de precios que soporta el valor de la contratación, se tuvo en cuenta el análisis del mercado a través de solicitudes y comparaciones de las cotizaciones solicitadas a proveedores así: 1) FERRELECTRICOS MORA, 2) FERRECONSTRUCCIONES GUZMÁN, 3) FERROUNIVERSAL. En razón a que el análisis comparativo de las cotizaciones en cada uno de sus ítems arrojó una dispersión menor al 30%, el presupuesto definitivo se establece por el menor precio, de acuerdo a lo que establece el manual de contratación, artículo 9.1.1.5.1 "Solicitud de cotizaciones" adoptado mediante el Decreto No. decreto 722 del 2021. análisis que se encuentra en el formato AP5-F45.

El presupuesto por valores unitarios presentados en el formato de presupuesto oficial es la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($52.502.800,00) el cual está distribuido así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	27111749	LLAVE DE TUBO DE 48"	Und	1	$ 522.000,00	$ 522.000,00
2	27112106	ALICATE UNIVERSAL 8"	Und	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
3	27112145	ALICATE ARTICULADO EXPANSIVO PICO LORO	Und	1	$ 51.000,00	$ 51.000,00
4	27112105	PINZAS	Und	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00
5	27111707	LLAVE DE EXPANSIÓN CROMADA PROFESIONAL DE 8"	Und	1	$ 47.000,00	$ 47.000,00
6	27111707	LLAVE DE EXPANSIÓN CROMADA PROFESIONAL DE 10"	Und	1	$ 101.000,00	$ 101.000,00
7	27111707	LLAVE DE EXPANSIÓN CROMADA PROFESIONAL DE 12"	Und	1	$ 118.000,00	$ 118.000,00
8	27111552	SEGUETA CON MARCO	Und	1	$ 104.000,00	$ 104.000,00
9	27111602	MARTILLO DE UÑA	Und	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
10	23101502	TALADRO INALÁMBRICO	Und	1	$ 1.387.000,00	$ 1.387.000,00
11	27111915	CINCEL PUNTERO LARGO DE ACERO DE 10"	Und	1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
12	27111801	FLEXÓMETRO 8M	Und	1	$ 51.000,00	$ 51.000,00
13	27111801	CINTA MÉTRICA O DECÁMETRO DE 30 M – 100 M	Und	1	$ 132.000,00	$ 132.000,00
14	27111753	LLAVE RATCHET O DE TRINQUETE JUEGO DE 32 PIEZAS DE 1/4" A 3/8"	Und	1	$ 379.000,00	$ 379.000,00
15	27111702 27111729	JUEGO DE LLAVES INGLESAS DE BOCA/FIJAS DE (14 PIEZAS) PARA TUBOS DE ALTA RESISTENCIA 6X7 – 30X32 MM.	Und	1	$ 395.000,00	$ 395.000,00
16	27111919	LIMA MEDIA CAÑA 8"	Und	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00
17	27111919	LIMA ESCOFINA PLANA 8" REDLINE PROFESSIONAL 15F8211	Und	1	$ 81.000,00	$ 81.000,00
18	27112017	BARRA FORJADAS EN UNA SOLA PIEZA EN ACERO DE ALTO CARBONO SAE 1045	Und	1	$ 142.000,00	$ 142.000,00
19	21101502	FUMIGADORA PULVERIZADOR MANUAL ESPALDA 20 LT	Und	1	$ 572.000,00	$ 572.000,00
20	27112001	MACHETE BARRIGÓN PULIDO DE 22"	Und	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00
21	27111723 46171515	LLAVE UNIVERSAL CON CADENA DE 4.3/4" 121 MM. LARGO 11"	Und	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00

22	39111610	LINTERNA RECARGABLE GRANDE CON DOBLE ILUMICION FERRENOVO COLOR DE LINTERNA AMARILLO	Und	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
23	55121903 41122703	CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE	Und	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
24	31201617	PEGANTE PVC EN HÚMEDO 1/8 GALÓN	Und	1	$ 101.000,00	$ 101.000,00
25	31201601	LIMPIADOR PVC EN HÚMEDO 1/8 GALÓN	Und	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
26	53121701	MALETÍN PARA HERRAMIENTA DE 16"	Und	1	$ 148.000,00	$ 148.000,00
27	41113710	NIVEL DE GOTA 24"	Und	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
28	40142005	MANGUERA DE SUCCIÓN CORRUGADA DE 3" X 6 MTS	Und	1	$ 417.000,00	$ 417.000,00
29	47121610	HIDROLAVADORA ELÉCTRICA FEMMTO HLT203-1400-AC127V 1400W ALTA PRESIÓN 1600 PSI NEGRO Y AMARRILLO 127V 1400 W	Kit	1	$ 265.000,00	$ 265.000,00
30	27111728	JUEGO 7 DESTORNILLADORES DIELÉCTRICOS AISLADOS 1000V	Und	1	$ 236.000,00	$ 236.000,00
31	27112106	ALICATE PROFESIONAL 9 DIELÉCTRICO STANLEY 84-154LA	m	1	$ 127.000,00	$ 127.000,00
32	3913171127112147	PONCHADORA DE PRENSADO PARA TERMINALES NO AISLADA	Und	1	$ 263.000,00	$ 263.000,00
33	27112114	PINZA CORTE DIAGONAL 7 84-108 STANLEY	Und	1	$ 51.000,00	$ 51.000,00
34	27111753	LLAVE RATCHET O DE TRINQUETE JUEGO DE 32 PIEZAS DE 1/4" A 3/8"	Und	1	$ 379.000,00	$ 379.000,00
35	41113669	DETECTOR DE VOLTAJE FLUKE, SIN CONTACTO, TENSION AC AMPLIO RANGO DE MEDICIÓN DE VOLTAJE DE CA DE 200 V A 1000 V.	Und	1	$ 384.000,00	$ 384.000,00
36	27112142	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL FLUKE 302+ 400A	Und	1	$ 391.000,00	$ 391.000,00
37	41112224	PIRÓMETRO DIGITAL INFRARROJO TASI-UNIT RANGO DE MEDICIÓN: -50 ~ 480 GRADOS CELSIUS,	Und	1	$ 1.223.000,00	$ 1.223.000,00
38	31201502	CINTA AISLANTE NEGRA 3M SCOTCH SUPER 33 ORIGINAL	Und	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
39	31201502	CINTA 3M 23 SCOTCH® ELÉCTRICA DE HULE AUTOFUNDENTE	Und	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00
40	39121432	TERMINAL / CONECTOR DE OJO AMARILLO AZUL ROJO NEGRO CABLE CALIBRE #8-10-12 X 100 UNI.	Und	1	$ 211.000,00	$ 211.000,00
41	39121432	TERMINAL DE OJO BARRIL LARGO 4 AWG X 5 UNDS	Rollo	1	$ 24.000,00	$ 24.000,00
42	39121432	TERMINAL DE OJO BARRIL LARGO 6 AWG X 5 UNDS	Rollo	1	$ 24.000,00	$ 24.000,00

43	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 6"	Rollo	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00
44	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 4"	Und	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00
45	40173805	ABRAZADERA DE PRESIÓN PLÁSTICA PVC DE 1/2"	Und	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
46	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 3"	Und	1	$ 23.000,00	$ 23.000,00
47	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 2"	Und	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
48	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 1½"	Und	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
49	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 1"	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
50	31162903 31162906	ABRAZADERA DE PRESIÓN METÁLICA TIPO INDUSTRIAL DE 1/2"	Und	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
51	40173805	ABRAZADERAS PLÁSTICAS DE CORREA DE 1 P X 20 CM DE ANCHO	Und	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
52	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PF DE ½" EN PVC	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
53	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1"	Und	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
54	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4 "	Und	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
55	4017170840172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE ½"	Und	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
56	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 1½"	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
57	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 2"	Und	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
58	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 3"	Und	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00
59	40171708 40172608	ADAPTADOR HEMBRA PVC DE 4"	Und	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
60	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHO PF DE 3" EN PVC	Und	1	$ 219.000,00	$ 219.000,00
61	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHO PF DE 4" EN PVC	Und	1	$ 303.000,00	$ 303.000,00
62	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE ½"	Und	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
63	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE ¾"	Und	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
64	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 1 1/2"	Und	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
65	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 1 1/4"	Und	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
66	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 1"	Und	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
67	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 2 1/2"	Und	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
68	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 2"	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00

69	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 3"	Und	1	$	22.000,00	$	22.000,00
70	40171708 40172608	ADAPTADOR MACHOS PVC DE 4"	Und	1	$	41.000,00	$	41.000,00
71	49151504	AMARRE ALAMBRE CON TAPA Y EMPAQUE CAUCHO PARA TEJA ZINC	Und	1	$	1.000,00	$	1.000,00
72	30103623 30111903	ANJEO GALVANIZADO 0.90M ANCHO	Und	1	$	13.000,00	$	13.000,00
73	31211501	ANTICORROSIVO GRIS	Und	1	$	65.000,00	$	65.000,00
74	10142600	ARNÉS PARA GUADAÑA EN CORREA DE NYLON	Und	1	$	59.000,00	$	59.000,00
75	40141739 26131603	AROTAPAS DE HF DE 60 CM PARA POZO DE INSPECCIÓN	m	1	$	595.000,00	$	595.000,00
76	39111500 39111600	BOMBILLO AHORRADOR 20W – 110V	Galon	1	$	15.000,00	$	15.000,00
77	39111500 39111600	BOMBILLO AHORRADOR 30W -110V	Und	1	$	22.000,00	$	22.000,00
78	39111500 39111600	BOMBILLO AHORRADOR 85W – 110V	Und	1	$	71.000,00	$	71.000,00
79	40173408	BRIDA DE 3" EN PVC CON TORNILLO	Und	1	$	135.000,00	$	135.000,00
80	40173404	BRIDA DE 6" EN HD	Und	1	$	110.000,00	$	110.000,00
81	40173408	BRIDA EN PVC DE 4" CON TORNILLO	Und	1	$	219.000,00	$	219.000,00
82	40174704	BRIDAS ACOPLE UNIVERSAL 2" EN HD	Und	1	$	149.000,00	$	149.000,00
83	40174704	BRIDAS ACOPLE UNIVERSAL 3" EN HD	Und	1	$	198.000,00	$	198.000,00
84	20102105	BROCA DE ¼" METAL	Und	1	$	11.000,00	$	11.000,00
85	20102105	BROCA HSS DE ½"	Und	1	$	48.000,00	$	48.000,00
86	20102105	BROCA HSS DE 3/8"	Und	1	$	26.000,00	$	26.000,00
87	20102105	BROCA HSS DE 5/8"	Und	1	$	135.000,00	$	135.000,00
88	31211904	BROCHAS NYLON DE 1/2"	Und	1	$	6.000,00	$	6.000,00
89	26101732	BUJÍA PARA GUADAÑA	Und	1	$	17.000,00	$	17.000,00
90	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	Und	1	$	14.000,00	$	14.000,00
91	26121613	CABLE ENCAUCHETADO 4X10	Und	1	$	27.000,00	$	27.000,00
92	26121613	CABLE ENCAUCHETADO DE 3X10	Und	1	$	22.000,00	$	22.000,00
93	27111605	CABO PARA PICA	m	1	$	15.000,00	$	15.000,00
94	27112004	CABOS PARA PALAS	m	1	$	15.000,00	$	15.000,00
95	13111010	CABLE PARA YO-YO GUADAÑADORA	m	1	$	1.000,00	$	1.000,00
96	46171501	CANDADO 110-70 YALE	Und	1	$	93.000,00	$	93.000,00
97	46171501	CANDADO MEDIANO 850 INTEMPERIE	Und	1	$	110.000,00	$	110.000,00
98	24111808	CANECA PLÁSTICA CAPACIDAD 55 GALONES	m	1	$	169.000,00	$	169.000,00
99	24101507	CARRETILLA DE TOLVA 6 FT, MATERIAL PLÁSTICA, RIN PLÁSTICO	Und	1	$	330.000,00	$	330.000,00
100	30111601	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	Und	1	$	36.000,00	$	36.000,00
101	27111907	CEPILLO INDUSTRIAL	Und	1	$	51.000,00	$	51.000,00

102	20111702	CHAZOS PLÁSTICOS ¼" CON TORNILLOS	Und	1	$	1.000,00	$	1.000,00
103	31201502	CINTA AISLANTE NEGRA 3M SCOTCH SUPER 33 ORIGINAL	Bulto	1	$	38.000,00	$	38.000,00
104	31201502	CINTA 3M 23 SCOTCH® ELÉCTRICA DE HULE AUTOFUNDENTE	Und	1	$	93.000,00	$	93.000,00
105	55121903 41122703	CINTA DE DEMARCACIÓN DE PELIGRO AMARILLA "PELIGRO NO PASE"	Und	1	$	30.000,00	$	30.000,00
106	40183101	CODO EN ACERO DE 3"	Und	1	$	59.000,00	$	59.000,00
107	27121705 40172808	CODO PVC DE 1 1/2"	Und	1	$	8.000,00	$	8.000,00
108	27121705 40172808	CODO PVC DE 1/2"	Rollo	1	$	1.000,00	$	1.000,00
109	27121705 40172808	CODO PVC DE 1"	Und	1	$	3.000,00	$	3.000,00
110	27121705 40172808	CODO PVC DE 2"	Und	1	$	13.000,00	$	13.000,00
111	27121705 40172808	CODO PVC DE 4"	Und	1	$	93.000,00	$	93.000,00
112	40172808 40183101	CODO SANITARIO 6"	Und	1	$	122.000,00	$	122.000,00
113	40172808 40183101	CODO SANITARIO DE 2"	Und	1	$	5.000,00	$	5.000,00
114	40172608	COLLARÍN GALÁPAGO DE 3" CON SALIDA A 3/4" ROSCADO	Und	1	$	24.000,00	$	24.000,00
115	40172608	COLLARÍN GALÁPAGO DE 2" CON SALIDA A 1/2" ROSCADO	Und	1	$	11.000,00	$	11.000,00
116	27112045	CUCHILLA PARA GUADAÑA	Und	1	$	20.000,00	$	20.000,00
117	25173805	POLEA DIFERENCIAL MANUAL EN ACERO DE CAPACIDAD 2 TONELADA	Und	1	$	614.000,00	$	614.000,00
118	27111909	ESPATULA EN ACERO CON MANGO	Und	1	$	11.000,00	$	11.000,00
119	23151910	FLOTADOR PARA SUSPENSION DE AGUA	Und	1	$	224.000,00	$	224.000,00
120	46181504	GUANTES DE VAQUETA CON REFUERZO EN LA PALMA	Und	1	$	13.000,00	$	13.000,00
121	46181541	GUANTES NITRILO VERDE - CORTO 13"	Und	1	$	27.000,00	$	27.000,00
122	46181541 46181504	GUANTES NITRILO VERDE - LARGO 18" CUBRE ANTEBRAZO	Und	1	$	44.000,00	$	44.000,00
123	46181504	GUANTES DE VAQUETA SENCILLO	Und	1	$	13.000,00	$	13.000,00
124	40151510	HIDROFLO COMPLETO CON ELECTROBOMBA DE 1"	Par	1	$	1.648.000,00	$	1.648.000,00
125	30102400	VARILLA DE ACERO CORRUGADA DE 1/4"	Par	1	$	11.000,00	$	11.000,00
126	30102400	VARILLA DE ACERO CORRUGADA DE 3/8" VARILLA	Und	1	$	11.000,00	$	11.000,00
127	27111700 27112100	HOMBRESOLO CON CADENA DE 19"	Par	1	$	132.000,00	$	132.000,00
128	11151608	HILO NYLON	Und	1	$	15.000,00	$	15.000,00

129	27111552	SEGUETA BIMETÁLICA DE 24 DPP CAJA POR 10 UND	Und	1	$ 54.000,00	$ 54.000,00
130	27111552	SEGUETA BIMETÁLICA DE 18 DPP CAJA POR 10 UND	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
131	39111610	LINTERNA FRONTAL MANOS LIBRES	Und	1	$ 160.000,00	$ 160.000,00
132	39121633	INTERRUPTOR ELÉCTRICO SENCILLO	Rollo	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
133	39121633	INTERRUPTOR ELÉCTRICO DOBLE	Und	1	$ 18.000,00	$ 18.000,00
134	27111710	JUEGO DE LLAVES 13 PIEZAS EN ORGANIZADOR	Und	1	$ 59.000,00	$ 59.000,00
135	27111728	JUEGO DESTORNILLADORES DE PRESICION (DE PALA, ESTRELLA)	Und	1	$ 108.000,00	$ 108.000,00
136	27111702 27111729	JUEGO 14 LLAVES HEXAGONALES COMBINADAS 3/8"-1 ¼" PULGADA	Und	1	$ 395.000,00	$ 395.000,00
137	30151514	LÁMINAS DE ZINC X 3 METRO	Und	1	$ 46.000,00	$ 46.000,00
138	11101502	TELA ESMERIL MULTIFLEX X85 GRANO 50X4PULG X 25 MTS	Und	1	$ 404.000,00	$ 404.000,00
139	31191501	LIJA 150 X OCTAVO	Und	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
140	27111923	LIMA PARA AFILAR CADENAS DE MOTOSIERRA 3/16 REDONDA	Und	1	$ 101.000,00	$ 101.000,00
141	27111930	LIMA REDONDA BASTARDA DE 6 PULGADAS	Und	1	$ 142.000,00	$ 142.000,00
142	31201601	LIMPIADOR PVC EN HÚMEDO 1/4"	Rollo	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00
143	30103605	LISTONES DE MADERA DE 2 CM X 2 CM X 3.0 METRO	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00
144		ROLLO TELA VERDE 100M X 2.10M ANCHO	Caja	1	$ 404.000,00	$ 404.000,00
145	24101507	CARRETILLA 6 FT3 PLÁSTICA RUEDA ANTIPINCHAZOS	Caja	1	$ 379.000,00	$ 379.000,00
146	27112001	MACHETE BARRIGÓN PULIDO DE 22"	Frasco	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00
147	21102301	MANGUERA DE RIEGO DE JARDIN X 100 MTS	Und	1	$ 295.000,00	$ 295.000,00
148	46182314	SOGA 3/8PULG 10MM GOLDEN X 125 MT	m	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
149	13111010	NYLON PARA GUADAÑA	Und	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
150	27112004	PALA REDONDA CON CABO	Und	1	$ 52.000,00	$ 52.000,00
151	27112201	PALUSTRE METALICO	Und	1	$ 20.000,00	$ 20.000,00
152	27111605	ZAPAPICO CON CABEZA DE 5 LIBRAS EN ACERO AL CARBONO CON CABO	Rollo	1	$ 83.000,00	$ 83.000,00
153	39131711 27112147	PONCHADORA DE PRENSADO PARA TERMINALES NO AISLADA	Rollo	1	$ 269.000,00	$ 269.000,00
154	31211501	PINTURA ANTICORROSIVO 2 EN 1	Und	1	$ 143.000,00	$ 143.000,00
155	31211512	PINTURA KORAZA ® SOL Y LLUVIA / ANTI-HONGOS	Und	1	$ 568.000,00	$ 568.000,00
156	30111801	MIXTO O MATERIAL DE RIO	Und	1	$ 71.000,00	$ 71.000,00

157	30102904	POSTES MADERA INMUNIZADO CUATRO CARAS 0,10X0,10X3M PARA CERCAR	Und	1	$	31.000,00	$	31.000,00
158	31162000	PUNTILLA DE 1" DE ACERO	Galon	1	$	11.000,00	$	11.000,00
159	31162000	PUNTILLAS DE 2" DE ACERO	Galon	1	$	13.000,00	$	13.000,00
160	27112003	RASTRILLO METALICO CON PALO	m3	1	$	30.000,00	$	30.000,00
161	40173608	REDUCCIÓN PVC DE 4 A 2"	Und	1	$	31.000,00	$	31.000,00
162	40173608	REDUCCIÓN PVC DE 2" X 3/4"	Libra	1	$	6.000,00	$	6.000,00
163	40173608	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1"	Libra	1	$	6.000,00	$	6.000,00
164	40173608	REDUCCIÓN PVC DE 1 ½" X 1"	Und	1	$	4.000,00	$	4.000,00
165	24121502	SACOS DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 40 KG A 50 KG	Und	1	$	3.000,00	$	3.000,00
166	20142904	TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLÁSTICO DE 500 LTS	Und	1	$	320.000,00	$	320.000,00
167	20142904	TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLÁSTICO DE 1000 LTS	Und	1	$	553.000,00	$	553.000,00
168	11162111	MALLA REJA 1/2X1/2-PULG 1.20MT X 10MT	Und	1	$	606.000,00	$	606.000,00
169	40142008	MANGUERA POLIETILENO 1/2-PULG 100MT 120PSI	Und	1	$	1.000,00	$	1.000,00
170	40141739 26131603	TAPAS DE ALCANTARILLADO EN HD CON SEGURIDAD CAP. 40 TON	Und	1	$	1.664.000,00	$	1.664.000,00
171	40172608 40173508	TAPÓN LISO EN PVC DE 2"	Und	1	$	6.000,00	$	6.000,00
172	40172608 40173508	TAPÓN LISO EN PVC DE 3"	Und	1	$	22.000,00	$	22.000,00
173	40172608 40173508	TAPÓN LISO EN PVC DE 3/4"	m	1	$	1.000,00	$	1.000,00
174	40172608 40173508	TAPÓN LISO EN PVC DE 4"	Und	1	$	41.000,00	$	41.000,00
175	40172608 40173508	TAPÓN ROSCADO DE 1 1/2"	Und	1	$	6.000,00	$	6.000,00
176	40172608 40173508	TAPÓN ROSCADO EN PVC DE 1/2"	Und	1	$	1.000,00	$	1.000,00
177	40172608 40173508	TAPÓN ROSCADO EN PVC DE 3"	Und	1	$	28.000,00	$	28.000,00
178	40174608	TEE 2" X 2" X 2" X UM PVC	Und	1	$	80.000,00	$	80.000,00
179	40174608	TEE 3" X 3" X 3" UM PVC	Und	1	$	135.000,00	$	135.000,00
180	40174608	TEE 4" X 3" X 4" M PVC	Und	1	$	177.000,00	$	177.000,00
181	39121311	TEE DERIVACIÓN ELÉCTRICA CON POLO A TIERRA	Und	1	$	11.000,00	$	11.000,00
182	40174608	TEE EN PVC DE 1" PRESIÓN	Und	1	$	3.000,00	$	3.000,00
183	40174608	TEE EN PVC DE 1/2" PRESIÓN	Und	1	$	1.000,00	$	1.000,00
184	40174608	TEE EN PVC DE 1 1/2" PRESIÓN	Und	1	$	10.000,00	$	10.000,00
185	40174608	TEE EN PVC DE 2" PRESIÓN	Und	1	$	15.000,00	$	15.000,00
186	40174608	TEE EN PVC DE 3" PRESIÓN	Und	1	$	53.000,00	$	53.000,00
187	40174608	TEE EN PVC DE 3/4" PRESIÓN	Und	1	$	2.000,00	$	2.000,00
188	40174608	TEE EN PVC DE 4" PRESIÓN	Und	1	$	118.000,00	$	118.000,00
189	31201519	TEFLÓN INDUSTRIAL DE 3/4"	Und	1	$	12.000,00	$	12.000,00

190	30151514	TEJA ZINC ONDULADA 3.048X0.80MT CAL 35 0.17MM	Und	1	$ 47.000,00	$ 47.000,00
191	39121432	TERMINAL / CONECTOR DE OJO AMARILLO AZUL ROJO NEGRO CABLE CALIBRE #8-10-12 X 100 UNI.	Und	1	$ 211.000,00	$ 211.000,00
192	39121432	TERMINAL DE OJO BARRIL LARGO 4 AWG X 5 UNDS	Und	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00
193	39121432	TERMINAL DE OJO BARRIL LARGO 6 AWG X 5 UNDS	m	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00
194	31211604	THINNER GALON CON ENVASE	Und	1	$ 36.000,00	$ 36.000,00
195	44121618	TIJERA DE 12" PARA CORTAR LAMINA	Und	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00
196	27112007	TIJERA PARA PODA LIGERA 53 CM MANGO TUBULAR	Und	1	$ 51.000,00	$ 51.000,00
197	39121402	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Und	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
198	46181503	TRAJE TYVEK DE SEGURIDAD	Galon	1	$ 55.000,00	$ 55.000,00
199	40183002	TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE 6"	Und	1	$ 189.000,00	$ 189.000,00
200	40183002	TUBERÍA CORRUGADA PARA ALCANTARILLADO DE 8"	Und	1	$ 269.000,00	$ 269.000,00
201	31201611	ADHESIVO SIKAFLEX	Und	1	$ 76.000,00	$ 76.000,00
202	39131719 39131720	TUBERÍA EMT DE 1/2"	Und	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
203	40171617 40183002	TUBERÍA PRESIÓN EXTREMO LISO EN PVC DE ½"	Und	1	$ 27.000,00	$ 27.000,00
204	40171617 40183002	TUBERÍA PRESIÓN EXTREMO LISO EN PVC DE ¾"	Und	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00
205	40171617 40183002	TUBERÍA PRESIÓN EXTREMO LISO EN PVC DE 1 1/2"	Und	1	$ 72.000,00	$ 72.000,00
206	40171617 40183002	TUBERÍA PRESIÓN EXTREMO LISO EN PVC DE 1 1/4"	Und	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
207	40171617 40183002	TUBERÍA PRESIÓN EXTREMO LISO EN PVC DE 2 1/2"	Und	1	$ 157.000,00	$ 157.000,00
208	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 DE 1 1/4" X 6 METRO	Und	1	$ 49.000,00	$ 49.000,00
209	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 DE 1" X 6 METRO	Und	1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
210	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 UM DE 2" X 6 METRO	Und	1	$ 87.000,00	$ 87.000,00
211	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 UM DE 3" X 6 METRO	Und	1	$ 215.000,00	$ 215.000,00
212	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 UM DE 4" X 6 METRO	Und	1	$ 285.000,00	$ 285.000,00
213	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 UM DE 6" X 6 METRO	Und	1	$ 585.000,00	$ 585.000,00
214	40171617 40183002	TUBERÍA PVC RDE 21 UM DE 8" X 6 METRO	Und	1	$ 1.055.000,00	$ 1.055.000,00
215	40171500	TUBERÍA RECTANGULAR DE 2" X 1" CALIBRE 18	Und	1	$ 62.000,00	$ 62.000,00

216	40171500	TUBERÍA RECTANGULAR DE 3" X 1,1/2" X 6 METRO CALIBRE. 18	Und	1	$ 93.000,00	$ 93.000,00
217	40171617 40183002	TUBERÍA SANITARIA DE 2"	Und	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
218	40171617 40183002	TUBERÍA SANITARIA DE 4"	Und	1	$ 142.000,00	$ 142.000,00
219	40171617 40183002	TUBERÍA SANITARIA DE 6"	Und	1	$ 306.000,00	$ 306.000,00
220	40171617 40183002	TUBERÍA SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 105.000,00	$ 105.000,00
221	40171500	TUBO CONDUIT DE 2" TP X 3 METRO	Und	1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
222	40171617 40183002	TUBO SANITARIO PESADO 1 1/2"	Und	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
223	39101619	TUBOS FLUORESCENTE 39 W, 110	Und	1	$ 22.000,00	$ 22.000,00
224	40172608	UNIÓN PF DE 3"	Und	1	$ 177.000,00	$ 177.000,00
225	40172608	UNIÓN PF DE 1/2"	Und	1	$ 7.000,00	$ 7.000,00
226	40172608	UNIÓN PF DE 2"	Und	1	$ 88.000,00	$ 88.000,00
227	40172608	UNIÓN POLIETILENO DE 1"	Und	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
228	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1 1/2"	Und	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
229	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1 1/4"	Und	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
230	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1/2"	Und	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
231	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 1"	Und	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00
232	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 2"	Und	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
233	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 3/4"	Und	1	$ 1.000,00	$ 1.000,00
234	40172608	UNIÓN PVC DE PRESIÓN DE 3"	Und	1	$ 21.000,00	$ 21.000,00
235	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 1 1/2"	Und	1	$ 64.000,00	$ 64.000,00
236	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 1 1/4"	Und	1	$ 43.000,00	$ 43.000,00
237	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 1/2"	Und	1	$ 8.000,00	$ 8.000,00
238	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 1"	Und	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
239	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 2 1/2"	Und	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00
240	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 2"	Und	1	$ 39.000,00	$ 39.000,00
241	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 3"	Und	1	$ 61.000,00	$ 61.000,00
242	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 3/4"	Und	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
243	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 4"	Und	1	$ 101.000,00	$ 101.000,00
244	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 6"	Und	1	$ 216.000,00	$ 216.000,00
245	40172608	UNIÓN PVC DE REPARACIÓN DE 8"	Und	1	$ 397.000,00	$ 397.000,00
246	40172608	UNION PVC DE REPARACION RDE 21 10"	Und	1	$ 925.000,00	$ 925.000,00
247	40172608	UNIÓN SANITARIA 1 1/2"	Und	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
248	40172608	UNIÓN SANITARIA DE 3"	Und	1	$ 5.000,00	$ 5.000,00
249	40172608	UNIÓN SANITARIA DE 4"	Und	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
250	40172608	UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	Und	1	$ 31.000,00	$ 31.000,00
251	40172608	UNIVERSAL PVC DE 1 1/4"	Und	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00
252	40172608	UNIVERSAL PVC DE 1"	Und	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00
253	40172608	UNIVERSAL PVC DE 1/2"	Und	1	$ 4.000,00	$ 4.000,00
254	40172608	UNIVERSAL PVC DE 2"	Und	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00
255	40172608	UNIVERSAL PVC DE 3/4"	Und	1	$ 6.000,00	$ 6.000,00

256	20122361	VÁLVULA DE PIE DE 3"	Und	1	$ 656.000,00	$ 656.000,00
257	40141643	VÁLVULA DE CHEQUE DE 2 1/2"	Und	1	$ 589.000,00	$ 589.000,00
258	40141611	VÁLVULA DE CORTINA EN BRONCE DE 3"	Und	1	$ 841.000,00	$ 841.000,00
259	40141611	VÁLVULA DE CORTINA EN BRONCE DE 4"	Und	1	$ 1.009.000,00	$ 1.009.000,00
260	40141613 40141653	VÁLVULA COMPUERTA ELASTICA EN HD EXTREMO LISO DE 2"	Und	1	$ 522.000,00	$ 522.000,00
261	4014161340141653	VÁLVULA COMPUERTA ELASTICA EN HD EXTREMO LISO DE 3"	Und	1	$ 740.000,00	$ 740.000,00
262	40141613 40141653	VÁLVULA COMPUERTA ELASTICA EN HD EXTREMO LISO DE 4"	Und	1	$ 977.000,00	$ 977.000,00
263	40141613 40141653	VÁLVULA COMPUERTA ELASTICA EN HD EXTREMO LISO DE 6"	Und	1	$ 1.883.000,00	$ 1.883.000,00
264	40141619	VALVULA TIPO MARIPOSA EN HD DE 2"	Und	1	$ 153.000,00	$ 153.000,00
265	40141651	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE VENTOSA DE ½"	Und	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00
266	40141651	VÁLVULA DE ALIVIO DE AIRE VENTOSA DOBLE CÁMARA DE 2"	Und	1	$ 286.000,00	$ 286.000,00
267	39121534	PILOTO INDICADOR LUZ VERDE	Und	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
268	39121534	PILOTO INDICADOR LUZ ROJO	Und	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
269	83101808	MONITOR DE VOLTAJE ICM 3Ø 220/460V 60HZ	Und	1	$ 152.000,00	$ 152.000,00
270	39121329	GABINETE FUNCIÓN ELÉCTRICA DE ALUMINIO DE 60X60X30CM	Und	1	$ 387.000,00	$ 387.000,00
271	39131714	CANALETA RANURADA DE PVC 25*40 MM	Und	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00
272	39121432	TERMINALES DE CONEXIÓN NO6-8 AWG	Und	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
273	39121432	TERMINALES DE CONEXIÓN NO10-12 AWG	Und	1	$ 3.000,00	$ 3.000,00
274	31251502	SELECTOR DE 3 POSICIONES LW26-20ª	Und	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
275	39121633	TOTALIZADOR 30A 220V	Und	1	$ 227.000,00	$ 227.000,00
276	39121521	GUARDAMOTOR REGULABLE	Und	1	$ 362.000,00	$ 362.000,00
277	39121719	CONTACTOR TRIPOLOR 20A	Und	1	$ 76.000,00	$ 76.000,00
278	39122330	RELÉ TÉRMICO REGULAR 5 PINES	Und	1	$ 118.000,00	$ 118.000,00
279	39121640	MINIBREAKER TRIPOLAR	Und	1	$ 51.000,00	$ 51.000,00
280	39121534	PILOTO INDICADOR DE VOLTAJE Y AMPERAJE 220V	Und	1	$ 38.000,00	$ 38.000,00
281	39121408	BORNERAS DE CONEXIÓN 8-12	Und	1	$ 11.000,00	$ 11.000,00
282	26121636	CABLE MULTIFILAR NO. 10 AWG	Und	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00
283	26121636	CABLE MULTIFILAR NO. 16 AWG	Und	1	$ 17.000,00	$ 17.000,00
284	31171539	RODAMIENTOS ELECTROBOMBA 3HP	Und	1	$ 34.000,00	$ 34.000,00
285	31181701	JUEGO SE SELLOS Y EMPAQUES DEL MOTOR ELECTRICO	Und	1	$ 370.000,00	$ 370.000,00
286	31411703	KIT DE SELLOS MECÁNICOS	Und	1	$ 68.000,00	$ 68.000,00

LAT-0969

287	40141607	VALVULA DE BOLA PARA AGUA 4" T.P. - LATON FORJADO NIQUELADO	Und	1	$ 1.177.000,00	$ 1.177.000,00
288	40141607	VALVULA DE BOLA PVC 1 1/2" PESADA ROSCADA	m	1	$ 47.000,00	$ 47.000,00
289	60124412	ALAMBRE NEGRO NO. 18	m	1	$ 13.000,00	$ 13.000,00
290	40141643	CHEQUE EN BRONCE TIPO CORTINA DE 3"	Und	1	$ 1.177.000,00	$ 1.177.000,00
291	40141619	VALVULA TIPO MARIPOSA PVC 3"	Und	1	$ 142.000,00	$ 142.000,00
292	40183002	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 10 NOVAFORT 10"	Und	1	$ 395.000,00	$ 395.000,00
293	11111601	YESO EXTRA-COLOMBIA 25 KILOS	Und	1	$ 53.000,00	$ 53.000,00
294	27112045	YO - YO GUADAÑA CORTADORA DE CÉSPED	Und	1	$ 76.000,00	$ 76.000,00
				SUBTOTAL		$ 49.075.630,25
				IVA (19%)		$ 9.324.369,75
				TOTAL		$ 58.400.000,00

Por lo anterior, se hace necesario implementar una modalidad de ejecución que le permita a la administración municipal pagar por pagos parciales de acuerdo con el consumo real y sin estar sujeto a una prestación de servicio de cantidades preestablecidas que puedan no obedecer a la realidad.

Por lo tanto, se estimará un presupuesto oficial agotable de acuerdo a la necesidad del servicio de ferretería, permitiendo la frugalidad y optimización de los recursos que respaldan la presente contratación. Y donde en todo caso los posibles proponentes deberán ofertar sobre el presupuesto oficial unitario.

Finalmente, a efectos de determinar el presupuesto por cada uno de los ítems se tomó como referencia el menor valor de las tres cotizaciones, de conformidad con el procedimiento señalado en el Manual de contratación.

La Secretaría Infraestructura Municipal estableció como presupuesto oficial el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($58.400.000), teniendo en cuenta que el presente proceso tendrá un valor por moto agotable.

Los recursos destinados para la financiación del presente proceso de contratación corresponden a los siguientes rubros y valores:

DETALLE DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR	CÓDIGO SSEPI	PRESUPUESTO DISPONIBLE VIGENCIA 2024			VIGENCIA FUTURA	TOTAL PROYECTO
		RUBRO	FUENTE	VALOR	CUPO VIGENCIA 2025	
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	2024850010003	2.3.2.02.02.009.40.05 - Servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	1.3.3.1.00.04 - RB Superávit Fiscal Ingresos Corrientes Libre Destinación	29.200.000,00	29.200.000,00	58.400.000,00
		TOTALES		29.200.000,00	29.200.000,00	58.400.000,00

Teniendo en cuenta que se ha definido un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, de acuerdo al cronograma preestablecido, la ejecución del contrato alcanza la vigencia 2025, por tanto, se tramitó vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 015 de 20 de octubre de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025; y sancionado mediante Auto de sanción No. 100.230.10016 de 24 de octubre de 2024.

5.3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

El municipio de Yopal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: El 90% del valor total del Contrato mediante actas parciales, previa entrega de informe de actividades; que evidencie la totalidad del suministro, Facturas de los Servicios suministrados, Planillas de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión. Y el diez (10%) por ciento restante mediante acta de liquidación final, previa entrega de informe final de ejecución del contrato, al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal empleado en la ejecución del contrato y visto bueno de la supervisión.

PARAGRAFO 1. Para el pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal sí está obligado a tenerlo, junto con las respectivas planillas de pago correspondientes al periodo de ejecución.
PARAGRAFO 2. El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.
El municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020,

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. La selección del contratista se realizará mediante el procedimiento de mínima cuantía, toda vez, que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)", en

consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía del presente proceso de selección se realizará a través de mínima cuantía.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 5 (Subsección, Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto por el art.30 de la ley 2069 de 2020. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:
ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

(...). Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de conformidad con el presupuesto anual de la vigencia 2024, se establece la mínima cuantía en la suma de ($58.500.000), la cual se estableció mediante Acuerdo No.014 del 21 de noviembre de 2023, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso
la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos", la entidad aborda el presente análisis del sector, desarrollando los anteriores aspectos, los cuales se muestran en el presente documento.

El análisis se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca los siguientes temas: Aspectos Generales del sector que tienen que ver con lo temas Económicos, Técnicos y Regulatorios, estudio de la Demanda y estudio de la Oferta, en la medida que la información lo permita y la complejidad del proceso lo requiera.

Así mismo, en observancia a los parámetros previstos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis, el cual integra

los aspectos generales del sector en un alcance económico, técnico y regulatorio, estudio de oferta y demanda, conforme a la complejidad del proceso.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas de los posibles oferentes, sus características y calidad del servicio, condiciones del material requerido teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal, sino económica y tributaria también.

El estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza en lo posible, los procesos similares anteriores, no solo en la propia Entidad, sino en las demás entidades del estado, observando los requerimientos solicitados, el cumplimiento de estos requerimientos por parte de los proponentes, las características de los oferentes, entre otros aspectos.

En la Clasificación Internacional Industrial Uniforme, Rev. 4 A C., la actividad de los posibles proponentes se clasifica con el código 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y código 4742: Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados; el cual se ajusta de manera adecuada.

Esta actividad en los agregados del Producto Interno Bruto – PIB, el DANE la contabiliza en la actividad económica denominada "Información y Comunicaciones". Por ello, es importante referirse al comportamiento de esta actividad dentro de la dinámica del PIB, teniendo en cuenta los Boletines Técnicos publicados por la Entidad.

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se enmarca dentro del subsector de la industria tecnológica y empresas dedicadas al sector comercio, en especial la venta de equipos técnicos y tecnológicos, se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el presente proceso de selección se pretende realizar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRELECTRICOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, enmarcando así, dentro del sector comercial (comercio al por mayor o al por menor) todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.
En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario en Colombia

El sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista de diferentes bienes, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El comercio se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas o naciones.
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.
Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Comercio en Colombia

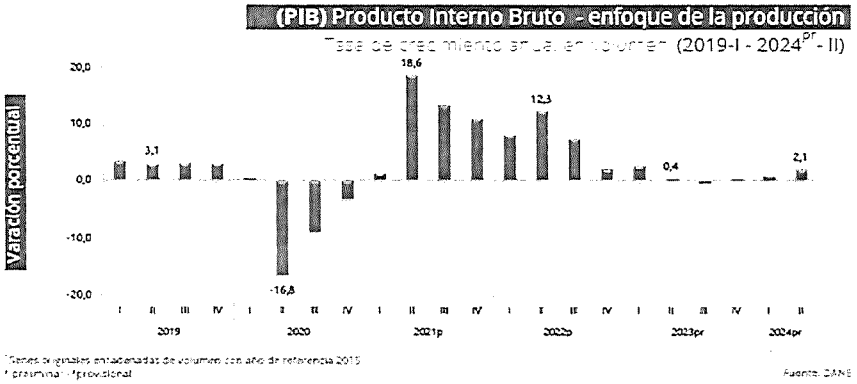
Colombia presenta una gran cantidad de mercados regionales, centros comerciales y otros establecimientos destinados a la compra y venta de productos.

El comercio interno de Colombia es un sector muy heterogéneo, en el que se está produciendo un proceso de cambio desde unas estructuras tradicionales, con la incorporación de una tecnología comercial nueva y de formas comerciales adaptadas a la evolución del mercado.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.
Producto Interno Bruto.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

[1] preliminar

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida.

[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. Educación. Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%. • Transporte y almacenamiento crece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE P.B.E.

[pr] preliminar

[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor, incluso el comercio al por menor de combustibles; comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIEC

Dinámica por sectores económicos

Por sectores económicos, agrupados en la Tabla 1, se encuentra que en su mayoría se registraron incrementos en la creación de unidades productivas, y la mayor variación se presenta en el sector de servicios con 10,3% y agricultura en 17,8%, siendo el primero el que más contribuye debido a su alta participación. Esto es importante, dado que fueron actividades altamente afectadas durante las primeras fases de la pandemia, por lo que se evidencia una recuperación. Por otra parte, en el sector de comercio se crearon menos empresas durante el primer semestre de 2022, en relación con el primer semestre de 2021, por lo que este grupo de actividades contribuyó con -1,3 pps a la variación total en la creación de empresas en el país. (Tabla 1).

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene-Jun 2022/21

Sector Agregado	2021	2022	Variación, %	Contribución
Servicios	64,693	71,364	10.3	4.0
Industria	16,082	17,108	6.4	0.6
Agricultura	2,777	3,271	17.8	0.3
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Resto	4,375	4,401	0.6	0.0
Extracción	464	534	15.1	0.0
Comercio	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir; la fabricación de joyas y bisutería; y la elaboración de comidas y platos preparados.

En construcción, se destacan los subsectores de terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; e instalaciones eléctricas.

Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Tabla 2. Unidades productivas por ramas de actividad económica
Ene-Jun 2022/21

Actividad Económica	2021	2022	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	22,420	27,210	21.4	2.9
Otras actividades de servicios	7,354	9,139	24.3	1.1
Industrias manufactureras	16,082	17,108	6.4	0.6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,951	7,649	10.0	0.4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,777	3,271	17.8	0.3
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2,271	2,463	8.5	0.1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3,649	3,808	4.4	0.1
Educación	1,557	1,669	7.2	0.1
Construcción	6,837	6,923	1.3	0.1
Explotación de minas y canteras	464	534	15.1	0.0
Distribución de agua; saneamiento ambiental	1,053	1,121	6.5	0.0
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	18	30	66.7	0.0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2	2	0.0	0.0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	9,714	9,711	0.0	0.0
Administración pública y defensa; seguridad social	82	69	-15.9	0.0
Actividades inmobiliarias	2,787	2,740	-1.7	0.0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	190	-21.2	0.0
Transporte y almacenamiento	4,653	4,509	-3.1	-0.1
Actividades financieras y de seguros	1,703	1,536	-9.7	-0.1
Actividad no Homologada a CIIU V4*	445	168	-62.2	-0.2
Información y comunicaciones	4,168	3,749	-10.1	-0.3
Comercio al por mayor y al por menor, Vehículos	71,110	68,916	-3.1	-1.3
Total	**166,338**	**172,517**	**3.7**	**3.7**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social
*Incluye a las empresas cuya actividad no corresponde con ninguna de las bases de la CIIU Rev. 4 Adaptada para Colombia

Las Cámaras de Comercio y su apoyo a la creación de empresas

La Red de Cámaras de Comercio del país cuenta con programas que acompañan a los emprendedores para materializar su idea de negocio y facilitar la creación de su negocio. La Ventanilla Única Empresarial -VUE- ha permito avanzar en la reducción de costos, tiempos y número de trámites que los empresarios deben efectuar para la apertura y operación de empresas. Desde el inicio la VUE ha facilitado la creación de más de 210.000 empresas en todas las regiones del país.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron: expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento; peluquería y otros tratamientos de belleza; y expendio a la mesa de comidas preparadas.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir; la fabricación de joyas y bisutería; y la elaboración de comidas y platos preparados.

En construcción, se destacan los subsectores de terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; e instalaciones eléctricas. Al analizar la dinámica por ramas de actividad económica se observa que la mayor contribución al crecimiento en la creación de empresas se registra en las ramas de alojamiento y servicios de comida, otras actividades de servicio, industrias manufactureras y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,9% del territorio nacional), 19 municipios y 439.238 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22 0 C a 27 0 C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

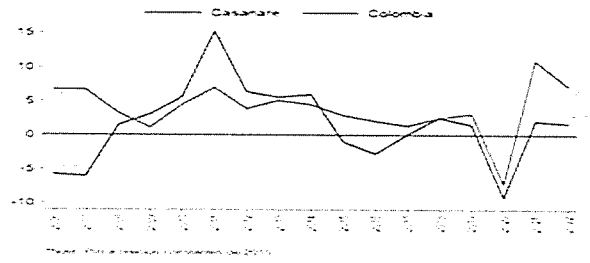
La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Villavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Entre las variables del sector agropecuario resaltó el dinamismo reflejado por la cantidad de fruto procesado de palma de aceite, ya que se produjeron descensos en el abastecimiento de productos agrícolas procedentes de la región y el sacrificio de ganado bovino y porcino.

PIB Departamento de Casanare

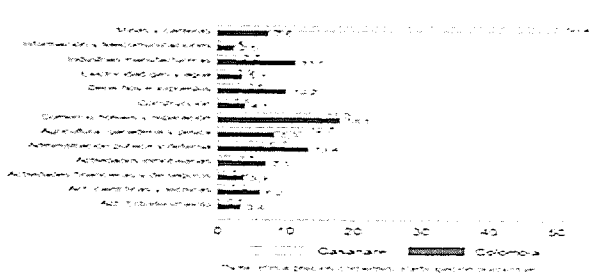
La figura muestra la variacion del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participacion porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composicion nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2022

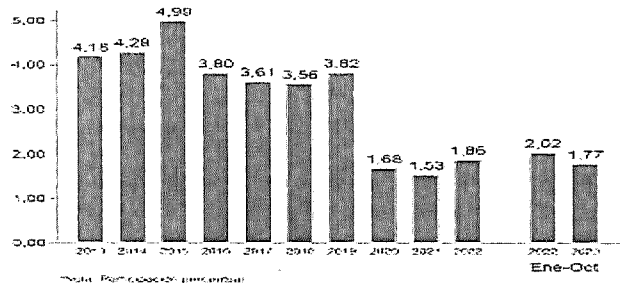


*A diciembre de 2022(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicacion: 30 de mayo de 2023.

Comercio exterior departamental.
Exportaciones

Las exportaciones de Casanare representaron en promedio 3,3% de las exportaciones nacionales entre 2013 y 2022. A octubre de 2023, el departamento registró una participación inferior a la observada en el mismo periodo del año anterior.

Figura 12: Participación en las exportaciones totales



Fuente. Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación, 4 de diciembre de 2023.

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2021	2022	Var.% 22	Part.% 2022	2022	2023	Var.% 23	Part.% 2022
Total	633.002	1.059.643	67,4	100,0	552.769	295.746	-46,5	100,0
Minero - energetico	632.889	1.059.555	67,4	100,0	552.722	294.850	-46,7	99,7
No Minero - energético	113	88	-21,7	0,0	47	896	1.825,4	0,3
Industria básica	27	82	205,2	0,0	46	121	163,4	0,0
Agropecuario	55	0	-99,9	0,0	0	0		0,0
Agroindustrial	27	0	-100,0	0,0	0	0		0,0
Industria Liviana	2	0	-100,0	0,0	0	2	Inf	0,0
Maquinaria y equipo	2	6	269,3	0,0	1	773	111.633,9	0,3
Industria automotriz	0	0		0,0	0	0		0,0
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

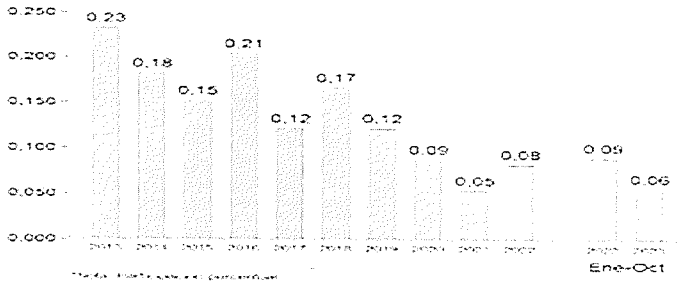
Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

Las exportaciones del departamento disminuyeron en el 64.7 % entre 2021 y 2022. A julio de 2023, se observa una disminución del 46,5 % respecto al mismo periodo del año anterior. El mayor porcentaje de exportación se con centró en productos del sector minero energético.

Importaciones.

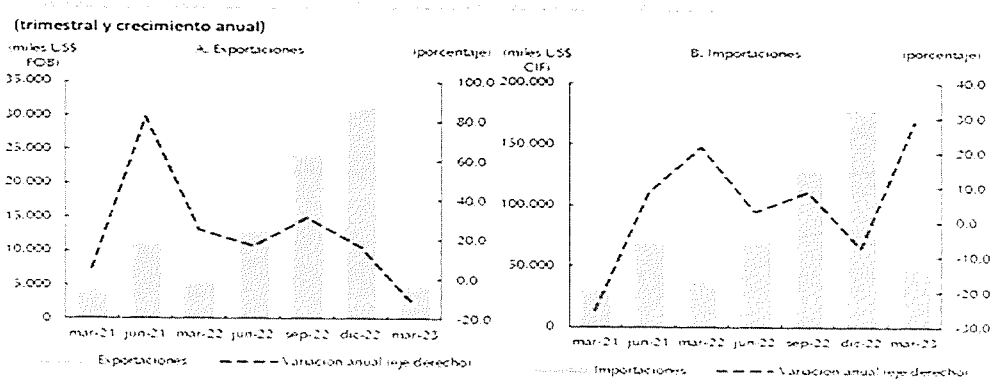
La figura muestra que las importaciones de Casanare representaron en promedio 0,14% de las importaciones nacionales entre 2013 y 2022. A octubre de 2023, el departamento registró niveles de participación inferiores frente al mismo periodo del año anterior.

Figura 15: Participación en las importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 20 de diciembre de 2023.

Para complementar se destaca que Casanare mostró un avance interanual, al pasar de contabilizar ventas externas por US$46 miles entre enero y marzo de 2022, a reportar US$815 miles en igual periodo de 2023. Para este caso, el grupo que definió buena parte del buen desempeño fue el relacionado con turbinas de gas adquiridas por Estados Unidos, el cual significó casi la totalidad de lo exportado por el departamento.



A la par, Casanare reportó un avance, al pasar de US$10.540 miles en el primer trimestre de 2022 a US$13.870 miles en igual periodo de 2023; para este caso, el renglón que definió buena parte del crecimiento fue maquinaria industrial remitida desde Brasil, aun cuando materiales de construcción y equipo rodante de transporte también sobresalieron por mostrar desempeños favorables. En sentido similar, Guaviare pasó de no revelar compras externas un año atrás a realizar operaciones en el primer trimestre de 2023 por US$85 miles, relacionadas con productos alimenticios despachados desde el Ecuador.

Adulto Mayor En Colombia.

Según datos de la CEPAL, la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentara del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

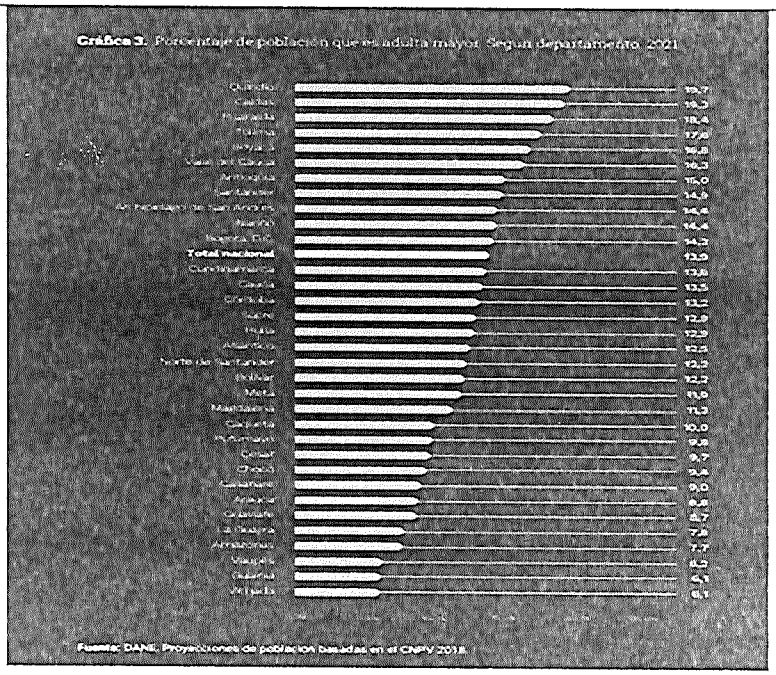
Gráfica 1. Pirámide poblacional de Colombia. Total nacional. 2021



Para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país.

De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) y el 55,1 % son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas).

Es importante ahora identificar la población de adultos mayores en los diferentes departamentos del país y más específicamente el departamento de Casanare, es por esto que en a gráfica número tres se puede observar el porcentaje de adultos mayores localizados en cada uno de los departamentos.



Para el caso del departamento de Casanare (9%) de las personas en el departamento tienen 60 o más años es decir de los 444.000 habitantes que tiene Casanare, 39.960 son adultos de la tercera edad.

Pobreza Monetaria en la Población Adulta Mayor.

Según cifras del Departamento Nacional de Planeación (DNP), uno de cada cinco adultos mayores se encuentra en condiciones de pobreza. Es de resaltar que no presenta una brecha entre hombres y mujeres. A hoy, solo el 37% de adultos mayores tienen ingresos superiores al SMMLV y 20% declara no recibir ningún ingreso.

En la actualidad, es importante comprender la situación de la población de la tercera edad que no está empleada y carece de acceso a una pensión. Según los datos presentados en la siguiente tabla.

Población total DESOCUPADA según sexo y rangos de edad
Cifras en miles y porcentajes - Total nacional

	Población total desocupada según sexo y rangos de edad. Total nacional. 2019-2020							
	Mujeres				Hombres			
	Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020		Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total desocupados	1.427	100	2.091	100	1.139	100	1.711	100
10 a 25 años	555	38.9	682	32.6	448	39.3	529	30.9
26 a 59 años	837	58.7	1.356	64.8	588	51.6	1.041	60.8
60 años y más	35	2.5	53	2.5	103	9.0	141	8.2

Para el trimestre agosto-octubre del 2019 había 138 mil personas de 60 años y más que se encontraban desocupadas y para el mismo trimestre en 2020 habían 194 mil, lo que indica que hubo un incremento de 56 mil personas mayores en esta situación.

Del total de mujeres desocupadas, para el trimestre agosto-octubre del 2020 el 2,5 % eran mujeres mayores y del total de hombres desocupados, el 8,2 % eran hombres mayores de 60 años

ANALISIS DE LA OFERTA.

El Municipio de Yopal para el análisis de la oferta, ha hecho un estudio de mercado de los proveedores que pueden suministrar los elementos requeridos del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones técnicas, jurídicas y la experiencia en la realización de proyectos similares al que se pretende contratar.

Finalmente, la Alcaldía Municipal de Yopal-Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País, por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción	Esta clase incluye
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.	• El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos). • El comercio al por menor de pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura y vidrio plano. • El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras, tales como: ladrillos, madera y equipo sanitario. • El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. • El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. El bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero. • Las actividades de comercio al por menor de segadoras de césped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. • Las actividades de las marqueterías, que son establecimientos dedicados a la enmarcación de cuadros y otros. • El comercio al por menor de repuestos y componentes electrónicos, (excepto para vehículos automotores y maquinaria).
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio,	• El comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera. • El comercio al por mayor de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla. • El comercio al por mayor de papel de empapelar, persianas y revestimiento para suelos (alfombras y tapetes).

	equipo y materiales de fontanería y calefacción.	• El comercio al por mayor de mallas plásticas para la construcción e industria. • El comercio al por mayor de vidrio plano, productos de fibra de vidrio, frascos de vidrio para diferentes usos (industria farmacéutica, alimenticia etc.). • El comercio al por mayor de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua. • El comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). • El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. • El comercio al por mayor de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera. • El comercio al por mayor de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano.

Relación de empresas:

N°	RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD
1	FERRECONSTRUCCIONES GUZMÁN	1118542684-2	YOPAL
2	CONSTRUARTE FERRETERIA SAS	9011893266	YOPAL
3	FERRELECTRICOS MORA	74858261-8	YOPAL
4	FERREUNIVERSAL	74376604-1	YOPAL
5	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE S.A.S	844.000.0152	YOPAL
6	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.S EN REORGANIZACION	8440017795	YOPAL
7	FERRETERIA EL COMPETIDOR DIAZ RODRIGUEZ SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	9000343654	YOPAL
8	QUIMILAB	9005540224	YOPAL
9	G Y J FERRETERIA S.A.	8001304263	YOPAL
10	CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SOSA S.A.S.	9003722393	YOPAL
11	SERARQUING S.A.S	9017915786	YOPAL
12	FERRECONSTRUCTORA INGENIEROS S.A.S	9013096339	VILLANUEVA

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta el servicio en el Departamento de Casanare, se pudo concluir que las empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades, lo realizan a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable para las sociedades, como lo establece el decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19

El Municipio busca a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales de orden departamental determinar las necesidades y conocer la forma en que estas han contratado y sus características, información que puede ser consultada y complementada con los procesos de contratación publicados SECOP, de igual forma se evidencian posibles oferentes:

No.	Objeto	Contratista	Valor	No. de Contrato	Entidad	Modalidad
1	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE YOPAL LA TRIADA, EN ARAS DE ADECUARLO PARA LLEVAR A CABO LA QUINTA CUMBRE INTERNACIONAL DE PERIODISMO, EDITORES Y LIDERES CONAPE, CAPITULO CASANARE.	OSCAR CELIO MORA BARRERA	27.985.468	1001.84.1430.2022	MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía
2	EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.	INGENIERIA MEDICA DEL SUR	40.000.000	GN2865-2022	GOBERNACION DE NARIÑO	Contratación Mínima Cuantía
3	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA MANTENIMIENTO DE BIENES E INMUEBLES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS SAS	37.448.744	1001.84.0601.2020	MUNICIPIO DE YOPAL	Contratación Mínima Cuantía
4	ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERIA REQUERIDOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	HENET SAS	20.500.000	1.340-12.17-004-2021	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación Mínima Cuantía

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se contrata con frecuencia este tipo de servicios; el estudio indica que la información

histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS FERRELECTRICOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por:

Identificación del Contratista	Nombre o Razón Social Contratista	Dirección Domicilio	Ciudad
900591653	B A INGENIERÍA DE COLOMBIA S A S	Calle 16a # 1-30, barrio la floresta.	Monterrey
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	Calle 34 # 44 71	Aguazul
79162348	CARLOS AUGUSTO GONZÁLEZ CAÑÓN	Carrera 30 # 46-07	Yopal
901228301	ISSA INGENIERÍA COLOMBIANA SAS	Carrera 26 21 25	Yopal
901396742	KRISTIAN PÉREZ INGENIERÍA SAS	Km 3 vía Yopal-Aguazul prados de Valverde	Yopal
900032229	LFJ INGENIERÍA SAS	Carrera 25 # 24 46	Yopal
900101953	PROGO INGENIERÍA SAS	Calle 34 # 44 71	Aguazul
844002227	SELMAC SAS	Calle 21 # 27-52 of.101	Yopal
901254640	SOLUCIONES VIALES A&J SAS (SOLVIAL SAS)	Carrea 7 no. 25-33	Yopal
900019204	SICAL SAS	Calle 27 14 19 local 9A	Yopal
8440017201	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S A S	Calle 29 #19 51	Yopal
	MILAR INGENIERÍA EU	Carrera 21 # 27-32	Yopal
9002115438	CONSTRUCTORA SABANA DEL ORIENTE S.A.S	Carrera 19 # 6-38	Yopal
900913885	JHM SOLUCIONES S.A.S	Carrera-16 a # 21- 110	Yopal

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes y servicios inherentes al proceso de contratación al que se aplica el presente estudio de sector están conformados por empresas privadas, personas naturales, consorcios y/o uniones temporales de todo territorio nacional y extranjeros en los países con los cuales se tienen acuerdos comerciales, que se dedican a la actividad del servicio requerido en este proceso, que cumplan con los requisitos habilitantes económicos, jurídicos, técnicos, financieros y factores de calificación exigidos en el proceso de selección.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1400.40.5.2024 – 3482 de fecha 16 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta que se ha definido un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES, de acuerdo al cronograma preestablecido, la ejecución del contrato alcanza la vigencia 2025, por tanto, se tramitó vigencias futuras, las cuales fueron aprobadas mediante Acuerdo Municipal No. 015 de 20 de octubre de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025; y sancionado mediante Auto de sanción No. 100.230.10016 de 24 de octubre de 2024.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Infraestructura Municipal, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Contingencia
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inconsistencias de datos consignados en documentos que comprenden la etapa de planeación contractual	Deficiencia en el cumplimiento del objeto del contrato	1	2	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Desequilibrio económico del contrato o que sean otros los bienes ofrecidos por el oferente	1	2	3	Riesgo bajo
3	General	Interno	contratación	Operacional	Que no se firme el contrato por parte del contratista	Perdidas administrativas para la entidad ya que perdería el tiempo y valor utilizado para adelantar el proceso contractual y tampoco se satisface la necesidad	1	4	5	Riesgo medio

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los elementos suministrados por el contratista presentan defectos de fabrica	Se retrasa la entrega del suministro por devoluciones por mala calidad	1	2	3	Riesgo bajo
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza la entrega de los elementos oportunamente.	Se afecta la ejecución de actividades de digitalización de documentos, como también se incumple el plazo del contrato	1	4	5	Riesgo medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de precios de ítem contratados	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Escases de productos	Sustitución de productos	1	1	2	Riesgo bajo
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor comercial de los productos a entregar	1	4	5	Riesgo medio

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Planeación, revisión y seguimiento de la fase planeación contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	En la etapa de planeación contractual	Durante la revisión de documentos previos al contrato	Realizando revisiones cada componente dentro del proceso de planeación contractual	Antes de radicar el estudio previo para la etapa de selección.
2	Contratista	Solicitar al oferente sustentar el porqué de los precios ofrecidos (si fuese necesario) de acuerdo al procedimiento del manual de Colombia compra eficiente	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	En el periodo de evaluación de propuestas	Al finalizar el proceso de Evaluación de propuestas	Mediante el análisis de las respuestas otorgadas por los proponentes	Una vez se presente
3	Contratista	Exigiendo la póliza de seriedad de la oferta	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Desde el momento de adjudicación	Hasta la celebración del contrato	Exhortando a que el contratista firme la minuta	Durante el proceso de contratación
4	Contratista	Los productos deben ser objeto de revisión de acuerdo a las especificaciones técnicas, esta labor debe realizarse por parte del supervisor, la exigencia de la garantía	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos que conlleven a que la alcaldía siempre tenga el control	Cuando se presente el evento

		de calidad de los bienes suministrados											
5	Contratista	La supervisión debe estar al tanto de la fecha en la que se efectúa el pedido, requerir al contratista de inmediato y aplicar multas, y la exigencia de la garantía de cumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor estará atento a la ejecución contractual y realizará los requerimientos necesarios que conlleven a que la alcaldía cuente con los elementos	Cuando se presente el evento
6	Contratista, Alcaldía	Revisión constante de precios, productos sustitutos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión de precios	Diaria
7	Contratista	Provisión de productos suficientes	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Revisión constate de productos en el mercado	Diaria
8	Contratista - Entidad	Revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Entidad - supervisor	Cuando se presente el evento	Durante la ejecución del contrato	El supervisor deberá revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables.	Cuando se presente el evento

10. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso.	Garantía de seriedad de la propuesta	SI
Por el 10% del valor del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Cumplimiento	SI
Por el 30% del valor del contrato	Duración del contrato y hasta un año mas	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE APROBACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2024-03066	2024	11	19

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	
Elaboró: Firma: _____ Nombre: EDISSON AUGUSTO MARTINEZ OLIVEROS Cargo: Profesional Contratado	**Aprobó:** Firma: _____ Nombre: ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES Cargo: Secretaria de Infraestructura
12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).	
Vo.Bo. Banco De Proyectos: Firma: _____ Nombre: JOSE DOLORES AVELLA DUARTE Cargo: Profesional contratado	**Aprobó:** Firma: _____ Nombre: CLAUDIA PATRICIA CÁRDENAS VERA Cargo: Secretaria de Planeación
13. VISTO BUENO MODALIDAD DE SELECCIÓN	
Revisó: Firma: _____ Nombre: LUIS FERNEY PARRA BLANDÓN Cargo: Profesional Contratado OAJ	**Aprobó:** Firma: _____ Nombre: EDGAR IVÁN PAEREZ CARVAJAL Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica